



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0231-2022-MDP/A

Pimentel, 25 de octubre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, doña Karina Elizabeth Gelacio Sampén, se destaca por ser campeona en la categoría de la Sub 21/ del 2021 al 2022, además, por haber sido entrenadora de apoyo de la liga deportiva distrital de Karate de Pimentel, múltiple campeona interclubes hasta la fecha y campeona de la Championship Aiberka 2022 en su categoría;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Página 1 | 2

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.munipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A DOÑA KARINA ELIZABETH GELACIO SAMPÉN, POR SER CAMPEONA EN LA CATEGORÍA DE LA SUB 21/ DEL 2021 AL 2022, ADEMÁS, POR HABER SIDO ENTRENADORA DE APOYO DE LA LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE PIMENTEL, MÚLTIPLE CAMPEONA INTERCLUBES HASTA LA FECHA Y CAMPEONA DE LA CHAMPIONSHIP AIBERKA 2022 EN SU CATEGORÍA; POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE Y EL DISTRITO DE PIMENTEL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y notificación al interesado (a).

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017